

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 9 de mayo de 2011 por el que se da publicidad a la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 20/2007, de 6 de febrero, de Incentivos Industriales Extremeños a la inversión, correspondientes a 25 expedientes. (2011081729)

El Decreto 20/2007, de 6 de febrero, Decreto 60/2008, de 11 de abril, Decreto 212/2008, de 24 de octubre, constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las pequeñas y medianas empresas extremeñas y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 20/2007, de 6 de febrero, modificado por el Decreto 60/2008, de 11 de abril, y Decreto 212/2008, de 24 de octubre y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación vistas las propuestas de la Dirección General de Competitividad Empresarial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del decreto anteriormente citado ha tenido a bien resolver que:

I. Solicitudes aceptadas.

1. Han sido aceptadas las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas para los proyectos de inversión que se relacionan en el Anexo I de este anuncio.
2. Los incentivos concedidos y la inversión incentivada son las que se indican en el citado Anexo I.

II. Solicitudes desestimadas.

Han sido desestimadas las solicitudes de Incentivos Autonómicos presentadas por las empresas y para los proyectos de inversión que se indican en el Anexo II de este anuncio, por las causas que se indican en las correspondientes resoluciones individuales.

III. Resoluciones individuales.

1. La Dirección General de Competitividad Empresarial ha notificado individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.
2. La Resolución sobre concesión de beneficios expedida no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.
3. Los titulares de las subvenciones concedidas quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.



Disposiciones adicionales.

1. El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.
2. El abono de las subvenciones quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.
3. Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución de concesión.

Mérida, a 9 de mayo de 2011. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ANGEL CALDERÓN GARCÍA.

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION
IA-09-0125-6	HOTELES MUSEO, S.L.	BADAJOS	1.313.555,00	157.630,00
IA-09-0148-6	RESIDENCIA SAN FRANCISCO, S.L.	BELVIS DE MONROY	4.221.817,00	633.270,00
IA-09-0196-6	ENVIROCONTROL SOLAR, S.L.	OLIVENZA	3.764.048,00	602.250,00
IA-10-0138-1	CABALLERO MANZANO, BENITA	CODOSERA (LA)	120.511,30	43.380,00
IA-10-0146-1	MENA DÍAZ, MARIA DEL CARMEN	VALDELACALZADA	87.350,37	27.950,00
IA-10-0150-1	CONST. PROMOT. HERMANOS VICEIRA, S.L.	MADRIGALEJO	169.580,75	64.440,00
IA-10-0160-1	RECICLAJES LA GRULLA, S.L.	MERIDA	123.035,92	47.980,00
IA-10-0185-1	BRITO PEREZ, ANTONIO JOSE	ALMENDRALEJO	109.803,10	23.060,00
IA-11-0008-1	GONZALEZ SANCHEZ, LUIS FERNANDO	VALDEOBISPO	15.150,00	3.030,00
IA-11-0016-1	CARPINTERIA EMERITA, S.L.	MERIDA	47.506,02	16.150,00
IA-11-0018-1	RODRIGUEZ ORTIZ, JOSE ANTONIO	DON BENITO	21.087,71	4.430,00
IA-11-0023-1	SUAREZ CORDERO, ROBERTO	SAN GIL	17.675,00	4.240,00
IA-11-0025-1	MARMOLES Y GRANITOS MEJIAS E HIJOS, S.L.	OLIVENZA	15.500,00	3.260,00
IA-11-0027-1	MENA PAJUELO, S.L.	VILLANUEVA DE LA SERENA	64.000,00	17.920,00
IA-11-0029-1	GARCIA BERMEJO-GIL, JOSE MARIA	CABEZA DEL BUEY	27.199,28	8.980,00
IA-11-0035-1	SANCHEZ MARTIN, CONRADO	CASAS DEL MONTE	15.000,00	3.000,00
IA-11-0043-1	PALETS HERNANDEZ, S.L.U.	MONTEHERMOSO	61.760,00	21.620,00
IA-11-7000-1	ACEREX HIERROS S.L.	JEREZ DE LOS CABALLEROS	25.322,62	9.120,00
IA-11-7001-1	FUNDICIONES ROMA, S.L.	MERIDA	71.293,00	15.680,00
IA-11-7002-1	FERNANDEZ MARTIN, MAYKEL	VILLANUEVA DE LA SERENA	134.922,00	44.520,00
IA-11-7003-1	PRONTOCOPY DIGITAL CENTER, S.L.	CACERES	15.989,30	3.360,00
IA-11-7004-1	CALDERERIA ARTESANA, S.L.	CASAR DE CACERES	49.400,00	12.350,00

**ANEXO II**

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION
IA-10-0174-1	NOVA TOMA, S.L.	CACERES		
IA-11-0030-1	CONDADO DE JULIA, S.L.	NAVALMORAL DE LA MATA		
IA-11-0036-1	DIAZ ALCALA, DAVID	ZARZA DE GRANADILLA		

• • •

ANUNCIO de 16 de mayo de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º P-11-31387-1, relativo a financiación de inversiones en la línea de pymes. (2011081782)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la petición de documentación de 8 de febrero de 2011 del expediente n.º P-11-31387-1 a Antonio Francisco Cordero Fernández acogido a la línea pymes, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el contenido íntegro del mismo, el cual es el siguiente:

“Para completar y poder resolver su solicitud de subvención de intereses en préstamos línea pymes, deberá remitirnos los siguientes documentos, acompañando un escrito debidamente firmado en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud, que es el P-11-31387-1:

- Certificado de la entidad adherida que indique la no existencia de impedimentos para la concesión del préstamo, considerando a efectos de justificación de inicio de inversiones la fecha de comunicación de elegibilidad del expediente ordinario, según se indica en el punto 2 del artículo 16 del Decreto 19/2007. Aunque lo indican en su escrito de solicitud, no lo incluyen.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero) y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma, se le comunica para que en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada, indicándole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite.

Mérida, a 8 de febrero de 2011. La Jefa de Sección de Financiación Empresarial, Fdo.: Luisa María Chaves Hitos”.